



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2019-MPPA-A

Aguaytía, 06 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Oficio N° 480-2019-MINEDU-GOREU-DREUcayali-UGEL-PA-D, Informe N°045-2019-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, de fecha 31 de mayo del 2019 Carta N°091-2019-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, de fecha 03 de junio del 2019, Carta N°00237-2019-GDSE-MPPA-A, de fecha 05 de junio del 2019, referente a **DECLARAR, VISITANTE ILUSTRE** a la Señorita **DEYSI CORI TELLO**, **Tetracampeona continental en Ajedrez**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones el de promover, proteger y difundir su patrimonio cultural dentro de su jurisdicción, en coordinación con los organismos regionales y nacionales.

Que, la actual gestión municipal establece como línea de política, que la persona humana es el factor fundamental en el desarrollo de los pueblos, más aún cuando posee valores morales, capacidades técnicas o profesionales, cualidades artísticas e identidad cultural.

Que, a fin de testimoniar el afecto y la gratitud de la Provincia de Padre Abad y demostrarle el orgullo de contar con la importante visita de esta campeona, por lo que este Gobierno Municipal en representación de la ciudadanía Provincial de Padre Abad, tiene el Honor de darle la bienvenida a la **TETRA CAMPEONA CONTINENTAL** la Señorita **DEYSI CORI TELLO**, por su grata presencia en nuestra calurosa, hospitalaria y acogedora población.

Que, estando a las facultades otorgadas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - DECLARAR, VISITANTE ILUSTRE a la Señorita **DEYSI CORI TELLO**, **TETRA CAMPEONA CONTINENTAL EN AJEDREZ**; por su grata visita a esta calurosa, hospitalaria y acogedora Provincia de Padre Abad, de la Región Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL